

MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ
Representante a la Cámara

Bogotá, D.C., 11 de septiembre del 2018

Doctores

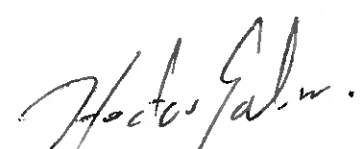
JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE
Presidente Comisión Séptima Constitucional Permanente
ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO
Secretario Comisión Séptima Constitucional Permanente
Cámara de Representantes


ASUNTO: Respuestas Derecho de petición proyecto de Ley 064/2018

Por medio de la presente remito a ustedes respuesta a los derechos de petición interpuestos por los ciudadanos MARTIN FELIPE ESCOBAR, JUAN CARLOS GOMEZ MUÑOZ y ANGIE STEFFANY PEREZ MONROY respecto del Proyecto de ley No. 064 de 2018 **“POR EL CUAL SE ELIMINAN LAS PRÁCTICAS TAURINAS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, para su conocimiento y respectivo trámite.

Agradezco de ante mano su colaboración y atención.


MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ
Representante a la Cámara
Partido Conservador Colombiano


Sept. 11/2018.
17:00 H.

 Proyectó: Ivanna Burbano I.



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ
Representante a la Cámara

Bogotá, D.C., 11 de Septiembre del 2018

Señor
JUAN CARLOS GOMEZ MUÑOZ
Representante Legal
Corporación Plaza de Toros de Manizales

ASUNTO: Respuesta Derecho de petición proyecto de Ley 064/2018

Respetado Señor

Dando alcance a la petición radicada por usted en la Cámara de Representantes el día 21 de agosto de 2018, bajo el radicado 11007, y recibida en mi oficina el día 24 de agosto de la presente anualidad, procedo a dar respuesta a la misma en los términos establecidos en el Art. 23 de la Constitución Política de Colombia.

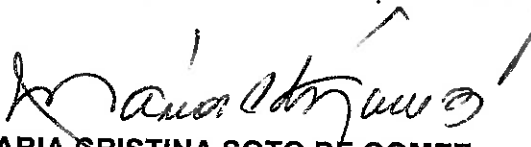
Con respecto a la solicitud de una audiencia pública, el Art. 230 de la Ley 5 de 1992 prescribe que *"para expresar sus opiniones toda persona, natural o jurídica, podrá presentar observaciones sobre cualquier proyecto de Ley o acto legislativo cuyo examen y estudio se está adelantando en algunas de las comisiones constitucionales permanentes"* mediante citación expresa de la mesa directiva de dicha célula legislativa en los días y horas que sean señaladas.

De lo anterior, se desprende, en que es la mesa directiva de la Comisión VII Constitucional permanente, quien debe establecer el procedimiento y oportunidad para que sus opiniones sean debatidas en dicha comisión.

En razón de su requerimiento me permito informar que se le dará traslado de su petición a la mesa directiva de la comisión VII para que esta remita su requerimiento al ponente de dicho proyecto.

Con lo anterior, se le da respuesta a la petición radicada por usted.

Cordialmente,


MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ
Representante a la Cámara
Partido Conservador Colombiano

CC. Presidente Comisión VII
Proyectó: Ivanna Burbano I.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No.8-68 Oficina 102
Mezaninne Sur
Bogotá - Colombia
Tel: 432 51 00



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ
Representante a la Cámara

Bogotá, D.C., 11 de Septiembre del 2018

Señora
ANGIE STEFFANY PÉREZ MONROY

ASUNTO: Respuesta Derecho de petición proyecto de Ley 064/2018

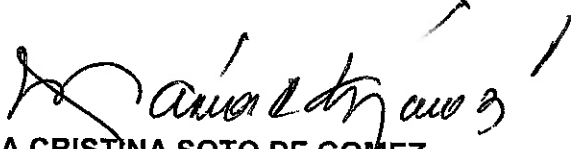
Respetada Señora

Dando alcance a la petición radicada por usted en la Cámara de Representantes el día 21 de agosto de 2018, bajo el radicado 11007, y recibida en mi oficina el día 24 de agosto de la presente anualidad, procedo a dar respuesta a la misma en los términos establecidos en el Art. 23 de la Constitución Política de Colombia.

Con respecto a la solicitud de una audiencia pública, el Art. 230 de la Ley 5 de 1992 prescribe que "*para expresar sus opiniones toda persona, natural o jurídica, podrá presentar observaciones sobre cualquier proyecto de Ley o acto legislativo cuyo examen y estudio se está adelantando en algunas de las comisiones constitucionales permanentes*" mediante citación expresa de la mesa directiva de dicha célula legislativa en los días y horas que sean señaladas.

De lo anterior, se desprende, en que es la mesa directiva de la Comisión VII Constitucional permanente, quien debe establecer el procedimiento y oportunidad para que sus opiniones sean debatidas en dicha comisión.

En razón de su requerimiento me permito informar que se le dará traslado de su petición a la mesa directiva de la comisión VII para que esta remita su requerimiento al ponente de dicho proyecto.


MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ
Representante a la Cámara
Partido Conservador Colombiano

 C. Presidente Comisión VII

Proyectó: Ivanna Burbano I.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68 Oficina 102
Mezaninne Sur
Bogotá - Colombia
Tel: 432 51 00